



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



Convenio de colaboración, que celebran por una parte **F** y **F** a quien en lo sucesivo se les denominara como “**Las usuarias**”, por la otra parte el **Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque**, representado en este acto por el **Lic. Argel Omar Gómez Mayoral**, en su carácter de **Director General**, a quien en lo sucesivo se le denominará como “**El Comude**”, sujetando su acuerdo de voluntades al contenido de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- “El Comude”

A).- Que es un Organismo Público Descentralizado, denominado Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que está legalmente constituida en base a la Legislación Mexicana, mediante aprobación y creación en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; con fecha 18 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, con fecha de publicación 05 de noviembre de 2012.

B).- El Lic. Argel Omar Gómez Mayoral, mexicano, mayor de edad, con capacidad Legal para comparecer a la celebración del presente convenio, tal y como lo acredita con el nombramiento de **Director General**, adscrito al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, nombramiento APROBADO en Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha **01 de enero del 2022**, encabezada por la Presidenta Municipal **Mirna Citlalli Amaya de Luna**, y expedido por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional el **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo** en ejercicio de sus funciones, emitiendo y comunicando el Acuerdo 0005/2022, con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo constar que el referido Nombramiento de Director General del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, no ha sido revocado, modificado o limitado de forma alguna.

C).- Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle Diego Rivera, número #07 siete, de la colonia Lomas de Tlaquepaque, c.p. 45559, del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

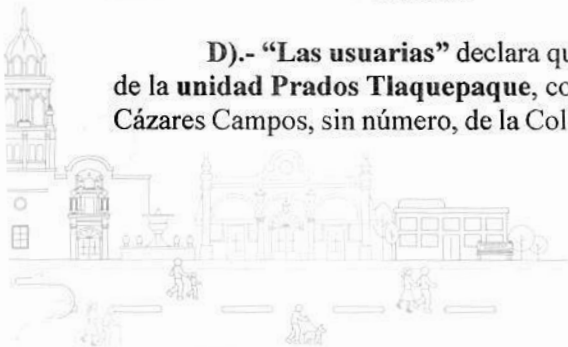
II.- “Las usuarias”

A).- “Las usuarias” señalan que cuenta con la capacidad legal para contraer y adquirir obligaciones.

B).- “Las usuarias” tienen su domicilio en **i**

C).- “Las usuarias”, declaran que comparecen por su propio derecho y se obligan en todos y cada uno de los términos de este convenio.

D).- “Las usuarias” declara que es su intención utilizar por medio de convenio de colaboración, la terraza de la **unidad Prados Tlaquepaque**, con domicilio en las calles República de Panamá entre Av. Américas y Jorge Cázares Campos, sin número, de la Colonia Prados Tlaquepaque, del municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco.



Consejo Municipal del Deporte
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

III.-Declaran ambas partes:

A).- Ser su voluntad el celebrar el presente convenio de colaboración, con el fin de utilizar las instalaciones descritas en el inciso II de éstas declaraciones, para implementar actividades deportivas, recreativas y/o culturales.

B).- Que derivado de las declaraciones aquí asentadas y por así convenir a sus intereses, es su voluntad formalizar este convenio y someterse al mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: “Las usuarias” bajo su propio costo, riesgo y responsabilidad, utilizarán las instalaciones que se encuentran descritas en la declaración de este convenio, a la que en lo sucesivo se le denominará como “la terraza” y sujetándose a los términos y condiciones acordadas en este instrumento.

SEGUNDA.- “Las usuarias” saben y están enteradas de la situación y condiciones de “la terraza”, por lo que están de acuerdo y saben que existen eventos extraordinarios ajenos a la voluntad de este Organismo.

TERCERA.- “Las usuarias” deslindan de toda responsabilidad deportiva, administrativa, civil, mercantil, penal, laboral o de cualesquier índole que pueda causar un menoscabo al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque.

J **CUARTA.-** “Las usuarias” están enteradas que “la terraza” tiene eventos que son ajenos al “El Comude” y están de acuerdo que habrá ocasiones en las que no podrán hacer uso de la misma.

QUINTA.- Que el uso de “la terraza” será única y exclusivamente para los fines programados por “El Comude” o los que a “Las usuarias” convenga previa autorización de éste Organismo, no pudiendo ser sub arrendada parcial ni totalmente.

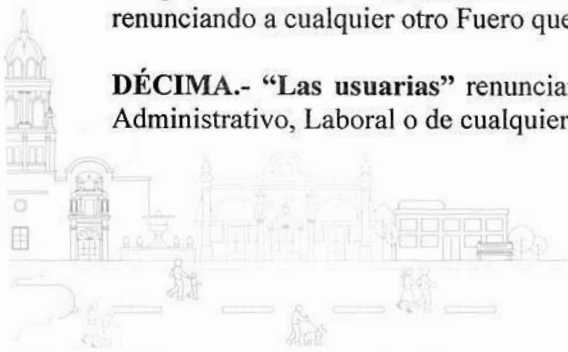
SEXTA.- “Las usuarias” se comprometen a dejar y entregar las instalaciones en buen estado, así mismo se comprometen a pagar por cualesquier daño o menoscabo que sufra “la terraza” en su estructura y áreas, por el mal uso de las instalaciones, durante su usufructo.

J **SÉPTIMA.-** “El Comude” queda deslindado de cualquier eventualidad ajena a su voluntad, respecto de “la terraza”.

OCTAVA.- La vigencia del presente convenio será contada a partir del 04 de julio del 2023 al día de su vencimiento el 30 de septiembre de 2023.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los tribunales del Fuero Común competentes en la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque; Jalisco, renunciando a cualquier otro Fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

DÉCIMA.- “Las usuarias” renuncian de conformidad y por su voluntad propia a cualquier trámite Judicial, Administrativo, Laboral o de cualquier índole que pueda surgir respecto de “la terraza”.





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Consejo Municipal del Deporte



DÉCIMA PRIMERA.- “Las usuarias” se comprometen a aportar en especie insumos para la limpieza, así como brindar mantenimiento de “el espacio”, por su uso y disfrute.

DÉCIMA SEGUNDA.- “Las usuarias” se comprometen a cumplir con el “Protocolo para el regreso de las actividades deportivas en espacios públicos deportivos” entregado por “El Comude” así como a fortalecer las acciones implementadas por las autoridades para asegurar el cuidado de la salud de todos los usuarios que tengan actividades en los espacios de “la terraza”.

DÉCIMA TERCERA.- “Las usuarias” se comprometen a cumplir con los lineamientos, normas, acuerdos e indicaciones que se deriven de cualquier situación relacionada con el desarrollo de actividades en las instalaciones de “El Comude” y que se implementen bajo la responsabilidad administrativa de éste Organismo.

DÉCIMA CUARTA.- Que los horarios en que “Las usuarias” utilizarán “la terraza”, serán martes y jueves en un horario de 08:20 a 9:20 horas. Además “Las usuarias” enviarán un informe mensual del uso y destino de “el espacio”.

Leído que fue el presente convenio, y enteradas las partes de su alcance y contenido, lo firman los que en el intervienen, en unión de los testigos de asistencia.

A T E N T A M E N T E

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 04 de Julio de 2023

LIC. ARGEL OMAR GOMEZ MAYORAL

**DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**

J

F

J

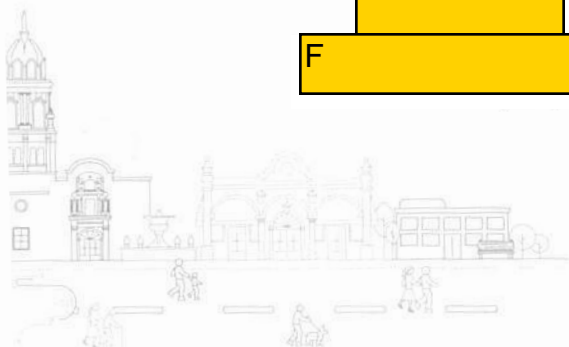
F

J

F

J

F



Consejo Municipal del Deporte
Diego Rivera No. 7 ☎ (33) 3562 7087

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

FÈÙ^Á|ā ā ǎ [{ à^Á^|Ā ǎǎ |ǎÉ
Í ÈÙ^Á|ā ā ǎǎ [{ ǎǎ É
JÈÙ^Á|ā ā ǎǎ { ǎÉ

Ú [!Á^!Á } Áǎ Éǎ } ǎǎǎ [Á^Á } { { ǎǎÁ } Ā [• Áǎǎ [• ÁĒÁ ǎǎ } Áǎǎ &ā [ÁǎÁĒÉÁ
ǎǎǎ } Áǎ^Áǎǎ^ Á^Á|ǎ •] ǎ^ } &ǎÁ Áǎ • [Áǎǎ { { ǎǎ } Áǎǎǎǎ^|Á • ǎǎ [Á^Áǎǎ & [ÁÁ^ •
T^ } ǎǎ ā • Áǎǎ [ÁĒÁ ǎǎǎ } ^ • ÁǎǎÁÁǎǎ^ Áǎǎ^ Á^Á| [ĉǎǎ } Á^Áǎǎ • Á^! • [] ǎ^ • Á } Á
Ú [•^ • ǎ } Á^Á| ĉǎǎ • Áǎǎǎ [• Á } Á|Á • ǎǎ [Á^Áǎǎ & [ÁÁ^ • Á^ } ǎǎ ā • Áǎǎ^ǎ } ǎ } ǎ
Ù^ ā & ǎ .. ā [Áǎǎ [Á^Á| • Áǎǎ^ǎ } ǎ } ǎ ǎǎǎǎ [ĉǎǎ } Á^Áǎǎ { { ǎǎ } Á [] ǎ^ } &ǎÁ
Û^ •^ |ǎǎǎ^ Á^Á| } Ā à •^ |ǎǎ [• Á^ ĉǎǎ • Áǎǎǎ [• Á^ |ǎǎ ǎǎ [• Á^ |ǎǎ ǎǎ [• Á } Áǎǎ^ Á^Á|ǎ •] ǎ^ } &ǎÁ
ǎǎ • [Áǎǎ { { ǎǎ } Áǎǎǎǎ^|Á • ǎǎ [Á^Áǎǎ & [ÁÁ^ • Á^ } ǎǎ ā • É